

Ibagué, 31 de julio de 2024

Comunicado de prensa 1532

¡Ojo! Que no le saquen tarjeta roja por usar mal el sistema público de bicicletas

Algunas conductas pueden ocasionar penalidades por un periodo determinado, otras darán suspensión definitiva del servicio. Sin embargo, la invitación es a cuidar este transporte amigable con el ambiente.

Con el objetivo de velar por la infraestructura y bicicletas del sistema de transporte público, 'Rueda por Ibagué', Infibagué cuenta con un contrato de términos y condiciones para penalizar e incluso suspender el servicio a quienes infrinjan los mismos.

Así lo explicó, Edilberto Pava, gerente de Infibagué: *"Primero que todo queremos invitar a todos los ciudadanos a que se apropien del sistema, que lo usen en sus trayectos, pero sobre todo a que nos ayuden a cuidarlo. Lo que menos queremos es tener que penalizar, o suspender de manera definitiva el servicio a algún usuario por una conducta inapropiada"*.

Es importante que los 'biciusaurios' tengan en cuenta que estos 'caballitos de acero', solo se pueden usar en el área urbana en un perímetro de 5 km.

¿Por qué me puede penalizar?

1. Si excedes del tiempo establecido y/o no anclas correctamente la bicicleta, tendrás entre 2 y 15 días de penalidad. Es decir, no podrá usar el servicio.
2. Adherir calcomanías, publicidad o rayar la bicicleta: 6 días de penalidad.
3. Ceder la bicicleta a alguien que no esté registrado: 15 días de penalidad.

4. Circular sobre una rueda o impulsarse con ayuda de otros vehículos en movimiento: 15 días de penalidad
5. Trasportar animales o pasajeros adicionales: 15 días de penalidad

¿Por qué me pueden terminar definitivamente el contrato?

1. Conducir ebrio o bajo los efectos de las drogas.
2. Ocasionar daños en la infraestructura.
3. Agredir al personal de atención o sustraer partes de la bicicleta.
4. Provocar el hurto de la bicicleta por descuido del usuario (a)
5. Utilizar con fines de lucro o explotación económica
6. Datos personales falsos